



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

De acuerdo a lo anterior, con el fin de contar con los medios tecnológicos adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad, en atención al Requerimiento 001 – 2024 de fecha 5 de marzo de 2024, realizado por el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico, se adelantó Proceso de Contratación a través de la Modalidad Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, con la finalidad de adquirir computadores.

Que en virtud del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, se generó la Orden de Compra No. 131016 de 2024, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con la sociedad NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, cuyo objeto consiste en “Adquirir computadores portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.”.

Que la Orden de Compra No. 131016 de 2024, se colocó por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$155.008.919,37) M/CTE, incluido IVA, correspondiente a la adquisición de 43 computadores portátiles (Zona 1), con un plazo de ejecución de CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 23 de julio al 15 de septiembre de 2024, de la siguiente manera:

Ítem	Referencia producto	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
1	ACCESORIO-30	Teclado + Mouse - Inalámbrico, receptor USB Plug & Play - Todas las zonas	43	\$ 107.100,00	\$ 4.605.300,00
2	ACCESORIO-44	Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas	43	\$ 41.650,00	\$ 1.790.950,00
3	ETP-PT-16	ETP - PORTÁTIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - 5300 - NA - INTERMEDIO - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1	43	\$ 3.146.232,59	\$ 135.288.001,37
4	COMPONENTE-PT-68	COMPONENTE - AMPLIACIÓN DE MEMORIA INTERNA AL DOBLE PORTATIL 13", 14" Y 15" - NA - TODAS LAS ZONAS	43	\$ 119,00	\$ 5.117,00
5	COMPONENTE-PT-72	COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - TODAS LAS ZONAS	43	\$ 119,00	\$ 5.117,00
6	COMPONENTE-PT-75	COMPONENTE - ENERGY STAR 8X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - TODAS LAS ZONAS	43	\$ 119,00	\$ 5.117,00
7	COMPONENTE-PT-76	COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - TODAS LAS ZONAS	43	\$ 119,00	\$ 5.117,00
8	COMPONENTE-PT-92	COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - TODAS LAS ZONAS	43	\$ 309.400,00	\$ 13.304.200,00
				Total	\$ 155.008.919,37

Que el día 22 de julio de 2024, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contemplados en el documento Anexo 3 - Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021 y las partes suscribieron el acta de inicio el día veintitrés (23) de julio de 2024.

Que en la Orden de Compra No. 131016 de 2024, se estableció como Supervisor de la misma, el Jefe de Grupo Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Dado lo anterior, mediante oficio DESAJCLO24-3930 de fecha 5 de agosto de 2024, el Supervisor de la Orden de Compra No. 131016 de 2024, recomendó y solicitó autorización a la Directora Seccional para adelantar una modificación a la mencionada orden, sustentando lo siguiente:

“(…) Que una vez adelantadas las adquisiciones de los equipos de computo en virtud de los recursos asignados mediante la Resolución No. 3643 de fecha 31 de enero de 2024, se evidencia que existe un saldo presupuestal disponible con el que se puede adquirir un (1) computador portátil.

Así las cosas, se hace necesario adicionar en valor la precitada orden de compra, por lo que en mi calidad de Supervisor, recomiendo que la misma se efectué, en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.604.858,59) M/CTE, incluido IVA, para adquirir un (1) computador portátil, toda vez que este se requiere para brindar soporte a los Despachos Judiciales en el evento que se presente un inconveniente con el equipo que fue asignado previamente (…).”

Que en atención a la solicitud y recomendación realizada por el Supervisor de la Orden de Compra, mediante oficio DESAJCLO24-3945 de fecha 6 de agosto de 2024, la Directora Seccional, autorizó realizar la modificación de la Orden de Compra No. 131016 de 2024, conforme los parámetros expuestos, esto es, adicionar en valor la citada orden, en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.604.858,59) M/CTE, incluido IVA, para adicionar una (1) unidad de computador portátil.

Así las cosas, a través del oficio DESAJCLO24-3961 de fecha 6 de agosto de 2024, el Supervisor de la Orden de Compra No. 131016 de 2024, solicitó a la Representante Legal de la firma NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, informará si estaba dispuesta a suscribir dicha modificación, en los terminos antes señalados.

Que mediante escrito de fecha 15 de agosto de 2024, remitido vía correo electrónico el mismo día, el Señor LUIS ANDRÉS REY MÉNDEZ, Representante Legal de la firma NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, manifestó su aceptación de celebrar la modificación a la Orden de Compra No. 131016 de 2024 y allegó la documentación requerida para la modificación, no obstante, solicitó prorrogar la fecha de vencimiento de la citada orden de compra, en treinta (30) días calendario, esto sería hasta el día 15 de octubre de 2024, para realizar la entrega de este equipo, ya que los equipos adquiridos inicialmente ya se encuentran en proceso de fabricación.

Que una vez revisada la solicitud de prórroga de la Orden de Compra No. 131016 de 2024 realizada por la firma NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, ésta es autorizada por la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y el Supervisor del Contrato de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

En consecuencia y toda vez que se encuentra sustentada la necesidad de contar con un computador portátil, teniendo en cuenta que este se requiere para brindar soporte a los Despachos Judiciales en el evento que se presente un inconveniente con el equipo que fue asignado previamente, argumento planteado por el Jefe de Grupo Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, mediante el oficio DESAJCLO24-3930 de fecha 5 de agosto de 2024, se requiere adicionar en valor la citada orden, en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.604.858,59) M/CTE, incluido IVA, correspondientes a una (1) unidad de computador portátil y prorrogar la fecha de vencimiento, en treinta (30) días calendario, contados a partir del dieciséis (16) de septiembre al quince (15) de octubre de 2024.

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realiza conforme lo señalado en el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece *“(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”*.

Así mismo, en atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, Artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, preveen que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo

contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere adicionar en valor y prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 131016 de 2024, cuyo objeto consiste en *“Adquirir computadores portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.”*, generada a nombre de la firma NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.604.858,59) M/CTE, incluido IVA, correspondientes a una (1) unidad de computador portátil y prorrogar la fecha de vencimiento, en treinta (30) días calendario, contados a partir del dieciséis (16) de septiembre al quince (15) de octubre de 2024, de la siguiente manera:

Ítem	Referencia producto	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
1	ACCESORIO-30	Teclado + Mouse - Inalámbrico, receptor USB Plug & Play - Todas las zonas	1	\$ 107.100,00	\$ 107.100,00
2	ACCESORIO-44	Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas	1	\$ 41.650,00	\$ 41.650,00
3	ETP-PT-16	ETP - PORTÁTIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - 5300 - NA - INTERMEDIO - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1	1	\$ 3.146.232,59	\$ 3.146.232,59
4	COMPONENTE-PT-68	COMPONENTE - AMPLIACIÓN DE MEMORIA INTERNA AL DOBLE PORTATIL 13", 14" Y 15" - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 119,00	\$ 119,00
5	COMPONENTE-PT-72	COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 119,00	\$ 119,00
6	COMPONENTE-PT-75	COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 119,00	\$ 119,00
7	COMPONENTE-PT-76	COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 119,00	\$ 119,00
8	COMPONENTE-PT-92	COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 309.400,00	\$ 309.400,00
				Total	\$ 3.604.858,59

3. CONDICIONES GENERALES DE LA MODIFICACIÓN

OBJETO	Adicionar en valor de la Orden de Compra No. 131016 de 2024, generada a nombre de la Sociedad NUEVA ERA SOLUCIONES SAS.					
VALOR ADICIÓN	TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.604.858,59) M/CTE, incluido IVA.					
PLAZO ADICIONAL	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del dieciséis (16) de septiembre al quince (15) de octubre de 2024					
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Existe apropiación presupuestal para atender la presente adición de la orden de compra, con los recursos del presupuesto nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2024, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la siguiente manera:					
	Rubro Presupuestal	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No. CDP	Fecha de Expedición
	C 2701 0800 40 20111A 2701060 02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16CSF	02	\$3.604.858,59	16624	07/08/2024

FORMA DE PAGO	<p>De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Entidad, previo cumplimiento del supervisor de las Órdenes de Compra resultantes e ingresos de los equipos al Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle.</p> <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.</p>
SUPERVISOR	<p>Está a cargo del Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.</p>

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN

Se determina que el valor de la presente adición es la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.604.858,59) M/CTE, incluido IVA, cuya viabilidad presupuestal se encuentra respaldada de la siguiente manera:

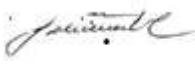
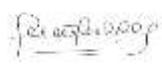
Rubro Presupuestal	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No. CDP	Fecha de Expedición
C 2701 0800 40 20111A 2701060 02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16CSF	02	\$3.604.858,59	16624	07/08/2024

El valor de la presente adición, corresponde a una (1) unidad de computador portátil, conforme a los valores contenidos en la Orden de Compra No. 131016 de 2024, ofrecidos por la firma NUEVA ERA SOLUCIONES SAS.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá modificar las pólizas establecidas en la Orden de Compra No. 131016 de 2024, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores y las vigencias de los riesgos amparados.

Firmado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Proyectó	Revisó			Aprobó
Adriana Fernanda Mogollón Jiménez	María del Socorro Marín Cataño	Liliana Villarreal Castañeda	Fabio Heriberto Molina Arango	Lorena Ivette Mendoza Marmolejo
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

VIABILIDAD JURIDICA

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, ésto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

Firma:


FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



DESAJCLO24-3930

Santiago de Cali, agosto 5 de 2024

Doctora

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO

Directora Seccional de Administración Judicial de Cali
Carrera 10 No. 12 – 15 Piso 17
Cali

Asunto: "Solicitud autorización Modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 131016 de 2024"

Respetada Doctora Lorena Ivette,

Por medio de la presente, me permito solicitar autorización para realizar la modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 131016 de 2024, generada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombia y colocada a nombre de la firma NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, a través de la cual se contrató la adquisición de computadores portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales en el Valle del Cauca.

Dicha Orden de Compra, se suscribió por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$155.008.919,37) M/CTE, incluido IVA, correspondiente a la adquisición de 43 unidades de computadores portátiles (Zona 1) y conforme al plazo de ejecución, la misma vence el día 15 de septiembre de 2024.

Que una vez adelantadas las adquisiciones de los equipos de computo en virtud de los recursos asignados mediante la Resolución No. 3643 de fecha 31 de enero de 2024, se evidencia que existe un saldo presupuestal disponible con el que se puede adquirir un (1) computador portátil.

Así las cosas, se hace necesario adicionar en valor la precitada orden de compra, por lo que en mi calidad de Supervisor, recomiendo que la misma se efectúe, en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.604.858,59) M/CTE, incluido IVA, para adquirir un (1) computador portátil, toda vez que este se requiere para brindar soporte a los Despachos Judiciales en el evento que se presente un inconveniente con el equipo que fue asignado previamente, como se describe a continuación:

Ítem	Referencia producto	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
1	ACCESORIO-30	Teclado + Mouse - Inalámbrico, receptor USB Plug & Play - Todas las zonas	1	\$ 107.100,00	\$ 107.100,00
2	ACCESORIO-44	Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas	1	\$ 41.650,00	\$ 41.650,00

Ítem	Referencia producto	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
3	ETP-PT-16	ETP - PORTÁTIL 14 PULGADAS PESO MÁXIMO 1,8KG - 5300 - NA - INTERMEDIO - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1	1	\$ 3.146.232,59	\$ 3.146.232,59
4	COMPONENTE-PT-68	COMPONENTE - AMPLIACIÓN DE MEMORIA INTERNA AL DOBLE PORTÁTIL 13", 14" Y 15" - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 119,00	\$ 119,00
5	COMPONENTE-PT-72	COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 119,00	\$ 119,00
6	COMPONENTE-PT-75	COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 119,00	\$ 119,00
7	COMPONENTE-PT-76	COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 119,00	\$ 119,00
8	COMPONENTE-PT-92	COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 309.400,00	\$ 309.400,00
				Total	\$ 3.604.858,59

Así las cosas, en mi calidad de Supervisor de la aludida Orden de Compra, recomiendo realizar la Modificación No. 1, cuyo objeto consistiría en adicionar en valor la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.604.858,59) M/CTE, incluido IVA.

Dado lo anterior, se solicita autorización para realizar la respectiva modificación a la Orden de Compra No. 131016 de 2024, en los términos señalados.

Cordialmente,



ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA
 Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte
 Tecnológico - Supervisor de la Orden de
 Compra

AFMJ/AA



DESAJCLO24-3945

Santiago de Cali, agosto 6 de 2024

Ingeniero

ANDRÉS MAURICIO FERNÁNDEZ PEÑA

Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico

Supervisor de la Orden de Compra

Carrera 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 17

Cali

Asunto: "Su oficio No. DESAJCLO24-3930
de fecha 5 de agosto de 2024 –
Autorización Modificación"

Respetado Ingeniero Fernández Peña,

En atención a la solicitud y recomendación contenida en el oficio del asunto, me permito manifestar que esta Dirección Seccional acepta la recomendación y autoriza la modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 131016 de 2024, por medio de la cual se contrató adquisición de computadores portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales en el Valle del Cauca, conforme a los parámetros establecidos en la solicitud.

Cordialmente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO

Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

AFMJ/AA



DESAJCLO24-3961

Santiago de Cali, agosto 6 de 2024

Señor
LUIS ANDRÉS REY MÉNDEZ
Representante Legal
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
Bogotá D.C.

Asunto: "Modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 131016 de 2024"

Respetado Señor Rey Méndez,

En mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 131016 de 2024, comedidamente, me permito solicitar informe si la Empresa a su cargo, está dispuesta a suscribir una modificación a la orden de compra del asunto, consistente en la adición en valor en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.604.858,59) M/CTE, incluido IVA, de la siguiente manera:

Ítem	Referencia producto	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
1	ACCESORIO-3	Teclado + Mouse - Inalámbrico, receptor USB Plug & Play - Todas las zonas	1	\$ 107.100,00	\$ 107,10
2	ACCESORIO-4	Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas	1	\$ 41.650,00	\$ 41,650,00
3	ETP-PT-16	ETP - PORTÁTIL 14 PULGADAS PESO MÁXIMO 1,8KG - 5300 - NA - INTERMEDI - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1	1	\$ 3.146.232,59	\$ 3.146,232,59
4	COMPONENTE PT-68	COMPONENTE - AMPLIACIÓN D MEMORIA INTERNA AL DOBLE PORTÁTIL 13", 14" Y 15" - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 119,00	\$ 119,00
5	COMPONENTE PT-72	COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - TODAS LAS Z	1	\$ 119,00	\$
6	COMPONENTE-PT-75	COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 119,00	\$ 119,00
7	COMPONENTE PT-76	COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 119,00	\$ 119,00

Íte	Referencia producto	Descripción	Cantidad	Precio unit	Tota
8	COMPONENT PT-92	COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 309.400,00	\$ 309.400,00
				Total	\$ 3.604.858,59

Dado lo anterior, se solicita allegar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado con fecha no superior a 30 días.

Cordialmente,



ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA
Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico
Supervisor de la Orden de Compra

AFMJ/AA



DESAJCLO24-3970

Santiago de Cali, agosto 6 de 2024

Doctora
MARITZA PALACIOS SALCEDO
Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos
DESAJ DE CALI-VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 No. 12 – 15 Piso 2
Cali

Asunto: "Solicitud certificado disponibilidad –
Adición Orden de Compra Computadores
Portátiles"

Respetada Doctora Maritza,

Comendidamente, me permito solicitar disponibilidad presupuestal por el Rubro C 2701 0800 40 20111A 2701060 02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, Recurso 16 CSF, la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.604.858,59) M/CTE, el cual será atendido por la unidad 02.

Lo anterior, toda vez que se requiere adicionar la Orden de Compra No. 131016 de 2024, relacionada con la adquisición de computadores de portátiles.

Cordialmente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administracion
Judicial de Cali
Vo.Bo.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

AFMJ/AA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHyapiero
27-01-02-027
7/08/2024 12:00:00 p. m.
YASMINE TAPIERO FLOREZ
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-027 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI				
Numero:	16624	Fecha Registro:	2024-08-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	3.604.858,59	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.604.858,59
				Saldo x Comprometer:	3.604.858,59
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	17224	Fecha Registro:	2024-08-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	C-2701-0800-40-2011A-270-1060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGIA PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		3.604.858,59	0,00	3.604.858,59	3.604.858,59	0,00
Total:						3.604.858,59	0,00	3.604.858,59	3.604.858,59	0,00

Objeto: Se requiere adicionar la Orden de Compra No. 131016 de 2024, relacionada con la adquisición de computadores de portátiles.

Firma Responsable

Adriana Fernanda Mogollon Jimenez

De: Aurelio Manrique <director.comercial@nuevaerasoluciones.com>
Enviado el: jueves, 15 de agosto de 2024 7:31 a. m.
Para: Adriana Fernanda Mogollon Jimenez
CC: Jennifer Rodriguez; Yenny Katherine Castro Quevedo
Asunto: RV: SOLICITUD MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 131016 DE 2024
Datos adjuntos: Oficio DESAJCLO24-3961 - Modificacion OC 131016.pdf; NES SAS - Respuesta Adicion Equipo Evento 26204 OC 131016.pdf

Aurelio Manrique

Director Comercial

Nueva Era Soluciones S.A.S

317-4362070

www.nuevaerasoluciones.com

director.comercial@nuevaerasoluciones.com

[Centro Empresarial Metropolitano](#)

[Bod 44 Mod 2](#)

La información contenida en este correo electrónico tiene carácter CONFIDENCIAL, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este correo no es el destinatario de éste mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema.

Piensa bien antes de imprimir. **El Medio Ambiente es cuestión de TODOS** 

De: Andres Mauricio Fernandez Peña <mfernandp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 6 de agosto de 2024 2:54 p. m.

Para: Jennifer Rodriguez <Asistente.gobierno@nuevaerasoluciones.com>; Adriana Fernanda Mogollon Jimenez <amogollj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Aurelio Manrique <director.comercial@nuevaerasoluciones.com>

Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 131016 DE 2024

Señor

LUIS ANDRÉS REY MÉNDEZ

Representante Legal

NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

Bogotá D.C.

Adjunto al presente oficio DESAJCLO24-3961, mediante el cual la entidad requiere conocer si están interesados en realizar una adición al orden de compra del asunto; quedamos atentos a su respuesta y la documentación solicitada para dar continuidad al trámite.

Cordial saludo,

Andrés Mauricio Fernández Peña
Jefe Grupo Mantenimiento y Soporte Tecnológico
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca
Tel. 8986868 ext 1502 o 1516 cel -3113262612

“LA FIRMA ELECTRÓNICA TENDRÁ LA MISMA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS QUE LA FIRMA” (ARTÍCULO 5 DEL [DECRETO 2364 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012](#))

"PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO. (LEY 527 DEL 18/08/1999) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS"

POR FAVOR NO IMPRIMA ÉSTE CORREO A MENOS QUE LO NECESITE. CONTRIBUYAMOS CON NUESTRO PLANETA.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cota, 15 de agosto de 2024

Señores:

ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI

Atn., Adriana Fernanda Mogollón Jiménez

amogolli@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali – Valle del Cauca

Referencia: Respuesta a Oficio DESAJCLO24-3961

Objeto: Solicitud Modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 131016 de 202

Cordial saludo

Nueva Era Soluciones S.A.S., empresa adjudicataria del evento 26204 a través la plataforma de simulación de Colombia Compra Eficiente legalizada mediante Orden de Compra 131016 de 2024, amablemente da respuesta a su requerimiento.

Solicita la entidad mediante correo electrónico lo siguiente:

(...)

En mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 131016 de 2024, comedidamente, me permito solicitar informe si la Empresa a su cargo, está dispuesta a suscribir una modificación a la orden de compra del asunto, consistente en la adición en valor en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.604.858,59) M/CTE, incluido IVA, de la siguiente manera:

Item	Referencia producto	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
1	ACCESORIO-3	Teclado + Mouse - Inalámbrico, receptor USB Plug & Play - Todas las zonas	1	\$ 107.100,00	\$ 107.10
2	ACCESORIO-4	Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas	1	\$ 41.650,00	\$ 41.650,00
3	ETP-PT-16	ETP - PORTÁTIL 14 PULGADAS PESO MÁXIMO 1,8KG - 5300 - NA - INTERMEDI - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1	1	\$ 3.146.232,59	\$ 3.146.232,59
4	COMPONENTE PT-68	COMPONENTE - AMPLIACIÓN D MEMORIA INTERNA AL DOBLE PORTÁTIL 13", 14" Y 15" - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 119,00	\$ 119,00
5	COMPONENTE PT-72	COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - TODAS LAS Z	1	\$ 119,00	\$
6	COMPONENTE-PT-75	COMPONENTE - ENERGY STAR 8X O SUPERIOR - (NA CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 119,00	\$ 119,00
7	COMPONENTE PT-76	COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 119,00	\$ 119,00
8	COMPONENT PT-92	COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - TODAS LAS ZONAS	1	\$ 309.400,00	\$ 309.400,00
				Total	\$ 3.604.858,59

De acuerdo con lo anterior deseamos comentar que hemos realizado el análisis de su solicitud en conjunto con nuestro fabricante Lenovo llegando a la conclusión que por parte de Nueva Era Soluciones SAS podemos aceptar la adición de este equipo a la mencionada Orden de Compra.

Dicha aceptación está sujeta a que para la entrega de este equipo se prorrogue la OC en treinta (30) días calendario respecto a su vencimiento actual, toda vez que los equipos que forman la OC ya tienen todo el proceso de fabricación con el fin de cumplir en los plazos acordados.

Quedamos atentos a su apreciable respuesta respecto a las condiciones indicadas anteriormente.

Cordialmente,

Cordialmente,



Aurelio Manrique Arenas
Director Comercial
Nueva Era Soluciones SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23
Recibo No. AB24254099
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
Nit: 830.037.278-1
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00827757
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Medellín Km 3,5 Bod 44
Etapa 1 Centro Empresarial
Metropolitano
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: notificaciones@nuevaerasoluciones.com
Teléfono comercial 1: 6913500
Teléfono comercial 2: 3202100862
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Medellín Km 3,5 Bod 44

Etapa 1 Centro Em

Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:
notificaciones@nuevaerasoluciones.com
Teléfono para notificación 1: 6913500
Teléfono para notificación 2: 3202100862
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23

Recibo No. AB24254099

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006338 del 26 de agosto de 1997 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 1997, con el No. 00606217 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NUEVA ERA SOLUCIONES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.1629 de la Notaría 32 de Bogotá D.C., del 26 de julio de 2007, inscrita el 17 de agosto de 2007 bajo el número 1151772 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de Cota (Cundinamarca).

CERTIFICA:

Por Acta No. 20 de la Junta de Socios, del 20 de junio de 2012, inscrito el 14 de noviembre de 2012, bajo el número 01680819 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio del municipio de Cota (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Por Acta No. 22 de la Asamblea de Accionistas, del 27 de noviembre de 2012, inscrito el 29 de noviembre de 2012, bajo el número 01684993 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C. Al municipio de Cota (Cundinamarca)

Por Acta No. 20 del 20 de junio de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2012, con el No. 01680819 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NUEVA ERA SOLUCIONES LTDA a NUEVA ERA SOLUCIONES SAS.

Por Acta No. 20 de la Junta de Socios, del 20 de junio de 2012, inscrito el 14 de noviembre de 2012, bajo el número 01680819 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23

Recibo No. AB24254099

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: NUEVA ERA SOLUCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el mantenimiento de computadores, compra, distribución y ensamblaje de computadores, la comercialización, compra venta de mercancías nacionales y extranjeras. Para el desarrollo y ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá. A).Adquirir bienes, muebles o inmuebles, edificar estos, arrendarlos, hipotecarlos o gravarlos. B). Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores. C). En general celebrar toda clase de operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que tengan el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos de cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica al por mayor o al por menor lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La prestación de servicios de Outsourcing e insourcing y desarrollo de programas de gestión documental. Organización y administración de archivos de gestión y de fondos acumulados. Organización y administración de Fondos documentales históricos. Elaboración e implementación de tablas de retención y de valoración documental. Transferencias y transportes documentales, de correspondencia, paquete y afines en todo el territorio nacional. Microfilmación. Conversión de microfilmación a digitalización. Digitalización de documentos y planos en cualquier formato. Migración de información. Almacenamiento, custodia, administración y atención de consultas de archivos físicos, digitales y magnéticos. Almacenamiento, custodia,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23

Recibo No. AB24254099

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración de garantías en bóveda de seguridad y atención a consultas. Administración de centros de correspondencia. Almacenamiento, custodia y administración: de menajes, vehículos cualquier otro bien mueble susceptible de depósito. Asesorías, consultorías, capacitación no formal en los diferentes procesos de gestión documental. Transcripción de datos. Venta y alquiler o renta de vehículos comerciales. Venta, alquiler o renta de Electrodomésticos y línea Blanca. Venta, alquiler o renta de Mobiliario escolar, hogar, comercial, hotelero e industrial. Venta y alquiler o renta de equipos tecnológicos. Actividades de sistemas informáticos, consultoría de servicios informáticos. Actividades de arquitectura e ingeniería de software, desarrollo y edición de programas de informática Venta, alquiler o renta de Servidores, almacenamiento y Datacenter. Diseñar, instalar, poner en funcionamiento y comercializar toda clase de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias; Construir, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar, modificar o revender redes y servicios de comunicaciones y telecomunicaciones y sus diferentes elementos, para uso privado o público nacionales o internacionales, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. Desarrollar actividades de construcción, administración, comercialización y explotación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo, pero sin limitarse a edificios, centros comerciales, parqueaderos, locales comerciales, establecimientos de comercio, locales para oficinas, apartamentos para vivienda y edificaciones para hotelería, turismo y actividades comerciales, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. Importación, venta, comercialización y arrendamiento de equipos tecnológicos para la vigilancia y seguridad privada. Elementos eléctricos y electrónicos satelitales de vigilancia y seguridad pública y/o privada.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$777.127.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23

Recibo No. AB24254099

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 777.127,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$777.127.000,00
No. de acciones : 777.127,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$777.127.000,00
No. de acciones : 777.127,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23
Recibo No. AB24254099
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 31 del 26 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2016 con el No. 02145007 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luis Andres Rey Mendez	C.C. No. 79722274

Por Acta No. 41 del 27 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021 con el No. 02656776 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ramirez Molano Angela Maria	C.C. No. 52190961

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 26 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2016 con el No. 02145003 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Rodriguez Bernal Campo Elias	C.C. No. 79555996 T.P. No. 129638-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 668 del 26 de junio de 2023, otorgada en la Notaría Única de Cota, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23

Recibo No. AB24254099

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junio de 2023, con el No. 00050256 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al señor (i) Henry Leonardo Olarte Acosta, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.502.190 y al señor (ii) Paulo Cesar Ortiz Barragán, identificado con cédula de ciudadanía 80.423.667, para que de forma independiente pero mancomunada, en nombre y representación de la Sociedad NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, ejecuten los actos y contratos relacionados con el giro ordinario del objeto social dentro del periodo comprendido entre el 27 de junio de 2023 y el 03 de agosto de 2023. En cumplimiento del presente mandato, los apoderados deberán actuar siempre de manera conjunta para que los actos que realicen tengan validez y tendrán especialmente las siguientes facultades: a) Procesos de Selección de Contratistas en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley: Presentar Propuestas sin límite de cuantía en procesos de selección de contratistas, cualquiera que sea la modalidad de selección previstas en la Ley, ante entidades públicas o privadas relacionadas o que versen con el objeto social de la compañía, para lo cual firmarán la propuesta, la carta de presentación de la misma, todos y cada uno de los documentos inherentes exigidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia, reglas de participación y/o cualquier documento que sea concordante en el que se fijen las condiciones y requisitos de participación, los cuales formen parte integral de la propuesta y que garanticen el lleno de todos los requisitos exigidos en los procesos de selección; así mismo, podrán concurrir y hacer postura en los procesos de selección abreviada por subasta a la inversa, adelantarán todos los trámites necesarios para la idónea y eficaz presentación de las propuestas que permitan obtener la adjudicación de los contratos. b) Garantías: Constituir las pólizas de seguros exigidas en los los pliegos de condiciones, términos de referencia, reglas de participación y/o cualquier documento que sea concordante en el que se fijen las condiciones y requisitos de participación, así como en los contratos celebrados en el evento de resultar adjudicatarios, o las garantías que se requieran según el caso. c) Contratos: Suscribir los Contratos, modificaciones, otrosies, prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios, liquidaciones y/o cualquier documento y/o novedad contractual necesaria para el desarrollo y ejecución de los contratos con Entidades públicas o Privadas sin límite de cuantía. d) Administración Inmuebles: Administrar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. e) Pagos: Pagar a los acreedores del poderdante y hacer con ellos las negociaciones, conciliaciones y transacciones que considere convenientes acorde con los intereses de la Compañía. f)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23

Recibo No. AB24254099

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cobro: Ejercer todos los Actos de Cobro extrajudicial y judicial sobre los créditos que se adeuden a la poderdante, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes. g) Cuentas. Exigir cuentas, aprobar o improbar, y percibir o pagar el saldo respectivo y extender el finiquito del caso. h) Representación. Representar a la poderdante ante cualquier autoridad, corporación, entidad, de cualquier rama del poder público y/o estamentos privados, centros de conciliación, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, tribunales de arbitramento, en cualquier requerimiento, petición, demanda, denuncia, actuación, diligencia o proceso, en la calidad en que sea citado o convocado, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Para tal efecto, tendrán la facultad de otorgar poder especial, amplio y suficiente a Abogados titulados para que represente los intereses de la Compañía. i) Desistimiento. Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, así como de los recursos que en ellos se interponga y de los incidentes que promueva. j) Transacción y Conciliación. Transigir y conciliar todo tipo de controversias diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante y de su representada. k) General. En general para que asuma las facultades asignadas al representante Legal de NUEVA ERA SOLUCIONES SAS conforme a sus Estatutos y ejerza la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios de su representada, durante la vigencia del presente poder, esto es, el periodo comprendido entre el 27 de Junio de 2023 al 03 de Agosto de 2023. Honorarios: Los honorarios que recibirá el mandatario con ocasión del ejercicio de las facultades aquí conferidas, se liquidarán a la terminación al mandato. Cumplimiento del poder y las facultades otorgados: El cumplimiento del presente Poder, así como de las facultades expresamente autorizadas a los apoderados, solo tendrán efectos y serán oponibles frente a terceros, siempre y cuando los actos y contratos, sean suscritos por ambos apoderados de forma mancomunada.

Por Escritura Pública No. 230 del 16 de marzo de 2024, otorgada en la Notaría Unica de Cota (Cundinamarca), registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2024, con el No. 00052033 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a los señores: 1. Henry Leonardo Olarte Acosta, identificado con la cédula de ciudadanía 1.073.502.190 de Funza, Cundinamarca y al 2. Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23

Recibo No. AB24254099

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Arturo Mendez González, identificado con cédula de ciudadanía 79.950.640 de Bogotá para que de forma independiente pero mancomunada, en nombre y representación de las Sociedades (I) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, con NIT No 830.037.278-1, (II) GRUPO CONSTRUCTOR HORIZONTE SAS, con NIT. 900.549.856-3, (III) CAPITALS MRR SAS, con NIT. 900.817.245-1, (IV) LALAND CAPITAL SAS, con NIT. 901.765.399-4, y (V) SMR FINANCE SAS, Con NIT. 901.139.249-3, e (VI) INVERSIONES MRR SAS, identificada con NIT. 900.575.252-1, y de las figuras asociativas (I) UNION TEMPORAL ZCP 2023 con NIT. 001.788.767-0, (II) CONSORCIO NES-MAD&D ARAUCA, con NIT. 901.704.097-4 y (III) CONSORCIO NES-MAD&D CASANARE, con NIT. 901.700.4814, celebren y ejecuten los actos y contratos relacionados con el giro ordinario del objeto social dentro del periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2024 y el 21 de abril de 2024. En cumplimiento del presente mandato. los apoderados mancomunados, tendrán especialmente las siguientes facultades :a) Procesos de Selección de Contratistas en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley: Presentar Propuestas sin límite de cuantía en procesos de selección de contratistas, cualquiera que sea la modalidad de selección previstas en la Ley, ante, entidades públicas o privadas relacionadas o que versen con el objeto social de la compañía, para lo cual en el evento de resultar necesario y conveniente para los intereses de la compañía, podrán celebrar acuerdos de colaboración empresarial, consorcios y/o uniones temporales, firmarán la propuesta, la carta de presentación de la misma, todos y cada uno de los documentos inherentes exigidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia, reglas de participación y/o cualquier documento que sea concordante-en el que se fijan las condiciones y requisitos de participación, los cuales formen parte integral de la propuesta y que garanticen el lleno de todos los requisitos exigidos en los procesos de selección; así mismo, podrán concurrir y hacer postura en los procesos de selección abreviada por subasta a la inversa, adelantarán todos los trámites necesarios para la idónea y eficaz presentación de las propuestas que permitan obtener la adjudicación de los contratos. b) Garantías: Constituir las pólizas de seguros exigidas en los pliegos de condiciones, términos de referencia, reglas de participación y/o cualquier documento que sea concordante en el que se fijan las condiciones y requisitos de participación, así como en los contratos celebrados en el evento de resultar adjudicatarios, o las garantías que se requieran según el caso, c) Contratos: Suscribir los Contratos, modificaciones. otrosíes, prórrogas adiciones, suspensiones, reinicios, liquidaciones y/o cualquier documento y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23

Recibo No. AB24254099

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

novedad contractual necesaria para el desarrollo y ejecución de los contratos con Entidades públicas o Privadas sin límite de cuantía. d) Administración Inmuebles: Administrar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. e) Pagos: Pagar a los acreedores del poderdante y hacer con ellos las negociaciones, conciliaciones y transacciones que considere convenientes acorde con los intereses de la compañía. 1) Cobro. Ejercer todos los Actos de Cobro extrajudicial y judicial sobre los créditos que se adeuden a la poderdante, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes. Cuentas. Exigir cuentas, aprobar o improbar, y percibir o pagar el saldo respectivo y extender el finiquito del caso. h) Representación. Representar a la poderdante ante cualquier autoridad. corporación, entidad. de cualquier rama del poder público y/o estamentos privados. centros de conciliación. Procuraduría General de la Nación, Procuraduría delegada para la Conciliación Administrativa, tribunales de arbitramento, en cualquier requerimiento, petición, demanda, denuncia, actuación, diligencia o proceso. procedimientos administrativos sancionatorios, procedimientos de incumplimiento contractual, en la calidad en que sea citado o convocado, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Para tal efecto, tendrán la facultad de otorgar poder especial, amplio y suficiente a Abogados titulados para que represente los intereses de la Compañía. Desistimiento. Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, así como de los recursos que en ellos se interponga y de los incidentes que promueva. -Transacción y Conciliación. Transigir y conciliar todo tipo de controversias diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante y de su representada, k) General, En general para que asuma las facultades asignadas al representante Legal y/o Representante Legal Suplente de las Sociedades (1) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS con NIT No 830.037.278-1, () GRUPO CONSTRUCTOR HORIZONTE SAS con NIT. 900.549.868.3, (1) CAPITALES MRR SAS con NIT 900.817,245-1 () LALAND CAPITAL SAS. con NIT. 901.765.399-4 y (v) SMR FINANCE SAS, con NIT. 901.139.249-3, e (vi) INVERSIONES MRR SAS, identificada con. NIT. 900.575.252-1, y al Representante Principal y/o Suplente de las figuras asociativas (6) UNION TEMPORAL ZCP 2023, con NIT. 901.788,767-0) CONSORCIO NES-MAD&D ARAUCA, con NIT. 901.704 097-4y (1) CONSORCIO NES-MAD&D CASANARE, con NIT. 901.700.461-4, conforme a sus Estatutos, acuerdos de colaboración empresarial y/o conformación de figuras asociativas y ejerzan la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23

Recibo No. AB24254099

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en ningún caso quede sin representación en los negocios de su representada, durante la vigencia del presente poder, esto es, el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2024 y et 21 de abril de 2024. Honorarios: Los honorarios que recibirán los mandatarios con ocasión del ejercicio de las facultades aquí conferidas, se liquidarán a la terminación al mandato. Cumplimiento del poder y las facultades otorgados: El cumplimiento del presente Poder, así como de las facultades expresamente autorizadas a los apoderados, solo tendrán efectos y serán oponibles frente a terceros siempre y cuando los actos y contratos, sean suscritos por ambos apoderados de forma mancomunada. Advertencia: Se advierte al otorgante que para los actos de disposición gravamen o limitación al dominio de inmuebles solo procederá el poder general por escritura pública o especial, que contenga únicamente la identificación precisa del inmueble o inmuebles, su ubicación, dirección, número de matrícula inmobiliaria cedula catastral.

Por Escritura Pública No. 785 del 18 de junio de 2022, otorgada en la Notaría Única de Cota (Cundinamarca), registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Julio de 2022, con el No. 00047797 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a (i) Henry Leonardo Olarte Acosta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.502.190 y a (ii) Erica Ruth Benitez Mahecha, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.793.794, para que de forma mancomunada, en su nombre y en representación de la Sociedad NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, ejecuten los actos y contratos relacionados con el giro ordinario del objeto social dentro del periodo comprendido entre el 22 de junio de 2022 y el 04 de agosto de 2022. En cumplimiento del presente mandato, los apoderados deberán actuar siempre de manera conjunta para que los actos que realicen tengan validez y tendrán especialmente las siguientes facultades: a) Proceso de Selección de Contratistas en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley: Presentar Propuestas sin límite de cuantía en procesos de selección de contratistas, cualquiera que sea la modalidad de selección previstas en la Ley, ante entidades públicas o privadas relacionadas o que versen con el objeto social da la compañía, para lo cual firmarán la propuesta, la carta de presentación de la misma, todos y cada uno de los documentos inherentes exigidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia, reglas de participación y/o cualquier documento que sea concordante en el que se fijen la condiciones y requisitos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23

Recibo No. AB24254099

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participación, los cuales formen parte integral de la propuesta y que garanticen el lleno de todos los requisitos exigidos en los procesos de selección; así mismo, podrán concurrir y hacer postura en los procesos de selección abreviada por subasta a la inversa, adelantarán todos los trámites necesarios para la idónea y eficaz presentación de las propuestas que permitan obtener la adjudicación de los contratos. b) Garantías: Constituir las pólizas de seguros exigidas en los pliegos de condiciones, términos de referencia, reglas de participación y/o cualquier documento que sea concordante en el que se fijen las condiciones y requisitos de participación, así como en los contratos celebrados en el evento de resultar adjudicatarios, o las garantías que se requieran según el caso. c) Contratos: Suscribir los Contratos, modificaciones, otrosíes, prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios, liquidaciones y/o cualquier documento y/o novedad contractual necesaria para el desarrollo y ejecución de los contratos con Entidades públicas o Privadas sin límite de cuantía. d) Administración Inmuebles: Administrar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. e) Pagos: Pagar a los acreedores del poderdante y hacer con ellos las negociaciones, conciliaciones y transacciones que considere convenientes acorde con los intereses de la Compañía. f) Cobro. Ejercer todos los Actos de Cobro extrajudicial y judicial sobre los créditos que se adeuden a la poderdante, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes. g) Cuentas. Exigir cuentas, aprobar o improbar, y percibir o pagar el saldo respectivo y extender el finiquito del caso. h) Representación. Representar a la poderdante ante cualquier autoridad, corporación, entidad, de cualquier rama del poder público y/o estamentos privados, centros de conciliación, tribunales de arbitramento, en cualquier requerimiento, petición, demanda, denuncia, actuación, diligencia o proceso, en la calidad en que sea citado o convocado, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Para tal efecto, tendrán la facultad de otorgar poder especial, amplio y suficiente a Abogados titulados para que represente los intereses de la Compañía. i) Desistimiento. Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que inter venga a nombre del poderdante, así como de los recursos que en ellos se interponga y de los incidentes que promueva. j) Transacción y Conciliación. Transigir y conciliar todo tipo de controversias diferencias que ocurran respeto de los derechos y obligaciones del poderdante y de su representada. k) General. En general para que asuma las facultades asignadas al representante Legal de NUEVA ERA SOLUCIONES SAS conforme a sus Estatutos y ejerza la personería del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23
 Recibo No. AB24254099
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios de su representada, durante la vigencia del presente poder, esto es, el periodo comprendido entre el 22 de Junio de 2022 al 04 de Agosto de 2022. Honorarios: Los honorarios que recibirá el mandatario con ocasión del ejercicio de las facultades aquí conferidas, se liquidarán a la terminación al mandato. Cumplimiento del Poder y las Facultades Otorgados: El cumplimiento del presente Poder, así como de las facultades expresamente autorizadas a los apoderados, solo tendrán efectos y serán oponibles frente a terceros, siempre y cuando los actos y contratos, sean suscritos por ambos apoderados de forma mancomunada.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003770 del 25 de septiembre de 2001 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00810291 del 15 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0004770 del 5 de septiembre de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00843735 del 9 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001013 del 18 de febrero de 2003 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00869507 del 6 de marzo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003433 del 30 de diciembre de 2005 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01039469 del 17 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000275 del 15 de febrero de 2007 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01110909 del 20 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001629 del 26 de julio de 2007 de la Notaria 32 de Bogotá D.C.	01151772 del 17 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 865 del 8 de mayo de 2009 de la Notaria 32 de Bogotá D.C.	01298889 del 20 de mayo de 2009 del Libro IX
Acta No. 20 del 20 de junio de 2012 de la Junta de Socios	01680819 del 14 de noviembre de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23
 Recibo No. AB24254099
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 22 del 27 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01684993 del 29 de noviembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 25 del 17 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01766912 del 20 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 38 del 5 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02518945 del 25 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 41 del 27 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02656516 del 28 de enero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4741
Actividad secundaria Código CIIU:	3314
Otras actividades Código CIIU:	4651, 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23
Recibo No. AB24254099
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio:

Nombre: BE TECH
Matrícula No.: 01343676
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2004
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 78 33 Lc 132
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 99.392.475.649
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 09:12:23
Recibo No. AB24254099
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24254099EE8FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 20 de septiembre de 2013. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2024, a las 08:45:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79722274
Código de Verificación	79722274240815084521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2024, a las 08:45:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300372781
Código de Verificación	8300372781240815084541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252568557



PIB
08:40:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ANDRES REY MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79722274:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252568588



PIB
08:41:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NUEVA ERA SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT número 8300372781:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:46:31 AM horas del 15/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79722274**

Apellidos y Nombres: **REY MENDEZ LUIS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2024 09:45:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79722274** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100253768** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	416019
Número de orden de compra a modificar:	131016

Entidad compradora:	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Nombre del solicitante:	Adriana Fernanda Mogollón Jiménez
Proveedor:	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-16 11:56:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-09-15	2024-10-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
125335	AIO 2024	CDP-7924	CDP	7924
Nueva	Adición OC	CDP-16624	CDP	16624

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ACCESORIO-30. Teclado + Mouse - Inalámbrico, receptor USB Plug & Play - Todas las zonas	43.0	0.55 Metros	90000.00	CDP-7924	3870000.00
2	etp03 - ACCESORIO-44. Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas	43.0	0.55 Metros	35000.00	CDP-7924	1505000.00
3	etp03 - ETP-PT- 16. ETP - PORTÁTIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - 5300 - NA - INTERMEDIO - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1	43.0	0.55 Metros	2643892.93	CDP-7924	113687395.99
4	etp03 - COMPONENTE- PT-68. COMPONENTE - AMPLIACIÓN DE MEMORIA INTERNA AL DOBLE PORTATIL 13", 14" Y 15" - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	43.0	0.55 Metros	100.00	CDP-7924	4300.00
5	etp03 - COMPONENTE- PT-72. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	43.0	0.55 Metros	100.00	CDP-7924	4300.00

6	etp03 - COMPONENTE- PT-75. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	43.0	0.55 Metros	100.00	CDP-7924	4300.00
7	etp03 - COMPONENTE- PT-76. COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL- STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	43.0	0.55 Metros	100.00	CDP-7924	4300.00
8	etp03 - COMPONENTE- PT-92. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	43.0	0.55 Metros	260000.00	CDP-7924	11180000.00
9	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	24749323.38	CDP-7924	24749323.38

Artículos editados y/o agregados

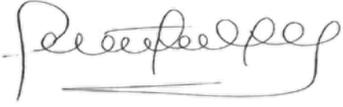
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	etp03 - ACCESORIO-30. Teclado + Mouse - Inalámbrico, receptor USB Plug & Play - Todas las zonas	44.00	0.55 Metros	90000.00	CDP-7924	3960000.00
Editado	2	etp03 - ACCESORIO-44. Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas	44.00	0.55 Metros	35000.00	CDP-7924	1540000.00
Editado	3	etp03 - ETP-PT-16. ETP - PORTÁTIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - 5300 - NA - INTERMEDIO - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1	44.00	0.55 Metros	2643892.93	CDP-7924	116331288.92
Editado	4	etp03 - COMPONENTE-PT-68. COMPONENTE AMPLIACIÓN DE MEMORIA INTERNA AL DOBLE PORTATIL 13", 14" Y 15" - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	44.00	0.55 Metros	100.00	CDP-7924	4400.00
Editado	5	etp03 - COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	44.00	0.55 Metros	100.00	CDP-7924	4400.00

Editado	6	etp03 - COMPONENTE PT-75. COMPONENTE ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATIO PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	44.00	0.55 Metros	100.00	CDP-7924	4400.00
Editado	7	etp03 - COMPONENTE PT-76. COMPONENTE CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	44.00	0.55 Metros	100.00	CDP-7924	4400.00
Editado	8	etp03 - COMPONENTE PT-92. COMPONENTE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	44.00	0.55 Metros	260000.00	CDP-7924	11440000.00
Editado	9	etp03 - IVA	1.00	0.55 Metros	25324889.04	CDP-7924	25324889.04

Detalle o justificación de la aclaración

Adicionar en valor y prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 131016 de 2024, teniendo en cuenta el oficio DESAJCLO24-3930 de fecha 5 de agosto de 2024 y Estudio Previo de fecha 15 de agosto de 2024.



Firma ordenador del gasto

Nombre: LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO

Documento: 66.812.824



Firma de proveedor

Nombre: Luis Andres Rey Mendez

Documento: C.C. 79.722.274 de Btá



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHytapiero YASMINE TAPIERO FLOREZ
 Unidad ó Subunidad: 27-01-02-027 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2024-08-20-3:40 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 16624 de fecha 2024-08-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	32924	Fecha Registro:	2024-08-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-02-027 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.604.858,59	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.604.858,59	Saldo x Obligar:	3.604.858,59

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830037278	Razón Social:	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	007391915	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	Nombre:	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CALI
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	131016	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-08-16
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
027 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF					
						3.604.858,59	0,00		
					Total:	3.604.858,59	0,00	3.604.858,59	3.604.858,59

Objeto:	ADICION A LA ORDEN DE COMPRA 131016
---------	-------------------------------------

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
027 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-20	3.604.858,59	3.604.858,59	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES.

Número de Contrato : ORDEN DE COMPRA 131016

Celebrado entre : LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.

Póliza Única : No. 11-44-101230528 Anexo 2.

Expedida por : SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparos : 1- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

3- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

Valor Asegurado : 1- QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 80/CTVOS (\$15.861.377.80) M/CTE.

2- SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 90/CTVOS (\$7.930.688.90).



Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

3- QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 80/CTVOS (\$15.861.377.80) M/CTE.

Vigencia	:	D	M	A	-	D	M	A
	1.	18	07	2024		15	04	2025
	2.	18	07	2024		15	10	2027
	3.	Este amparo inicia una vez finalizado la ejecución del contrato 8 meses y 28 días.						

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de la orden de compra No. 131016, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (BOGOTA), COD.SUC (11), NO.PÓLIZA (11-44-101230528), ANEXO (1). Includes a detailed table for FECHA EXPEDICIÓN and VIGENCIA DESDE/HASTA.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (NUEVA ERA SOLUCIONES SAS), IDENTIFICACIÓN NIT: 830.037.278-1. Includes DIRECCIÓN, CIUDAD (COTA, CUNDINAMARCA), and TELÉFONO (6913500).

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO (DESAJ - VALLE DEL CAUCA), IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9. Includes DIRECCIÓN (Carrera 10 No. 12-15), CIUDAD (CALI, VALLE), and TELÉFONO (8846342).

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA N.131016 CUYO OBJETO ES LA ENTIDAD REQUIERE ADQUIRIR LOS COMPUTADORES PORTATILES PARA DOTAR A LOS NUEVOS DESPACHOS JUDICIALES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Rows include CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, and CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ID SOLICITUD 416019, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA 131016 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024; Y SE AJUSTA EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUEDANDO EN \$158.613.777,96. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes a sub-table for INTERMEDIARIO (MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA) and DISTRIBUCION COASEGURO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101230528

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101230528		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
21 08 2024			18 07 2024			00:00		15 09 2027		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NUEVA ERA SOLUCIONES SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.037.278-1			
DIRECCIÓN: KM 2 AUT MEDELLIN PARQUE EMPRESARIAL TECNOLOGICO TO A P 3						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 6913500		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9			
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 8846342		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101230528

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DAMARIS LINARES



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101230528, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 21 días del mes de AGOSTO de 2024


Firma autorizada de Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

11-44-101230528

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101230528		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
21 08 2024		18 07 2024		00:00		15 10 2027		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NUEVA ERA SOLUCIONES SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.037.278-1			
DIRECCIÓN: KM 2 AUT MEDELLIN PARQUE EMPRESARIAL TECNOLOGICO TO A P 3						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 6913500		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9			
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 8846342		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA N.131016 CUYO OBJETO ES LA ENTIDAD REQUIERE ADQUIRIR LOS COMPUTADORES PORTATILES PARA DOTAR A LOS NUEVOS DESPACHOS JUDICIALES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/07/2024	15/04/2025	\$15,861,377.80	\$15,861,377.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/07/2024	15/10/2027	\$7,930,688.90	\$7,930,688.90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 8 MESES Y 28 DÍAS *		\$15,861,377.80	\$15,861,377.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ID SOLICITUD 416019, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA 131016 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024; Y SE AJUSTA EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUEDANDO EN \$158.613.777,96

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,080.00	\$ *****38,080.00	\$ *****39,653,444.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA	998295	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101230528

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101230528		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00	DÍA	MES	AÑO	23:59	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2024	18	07	2024	00:00	15	10	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NUEVA ERA SOLUCIONES SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.037.278-1
DIRECCIÓN: KM 2 AUT MEDELLIN PARQUE EMPRESARIAL TECNOLOGICO TO A P 3		CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA
		TELÉFONO: 6913500

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA		IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15		CIUDAD: CALI, VALLE
		TELÉFONO: 8846342

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101230528

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DAMARIS LINARES

